

MEMORANDUM
DAF -053 -2019

Para: Karolina Valladares
Cinthia Pahola Aparicio
Unidad de Transparencia y acceso a la Información Pública SENASA

De: Lic. Isis Scarlett Lagos Hernández
Administradora General de SENASA

Asunto: respuesta a Memorandum N°034-UTAIP-2018

Fecha: 17 de Enero del 2019.

Por este medio remito a usted Información solicitada en memorándum N°034-UTAIP-2018 donde se solicitan todos los convenios adquiridos durante el periodo del año 2017.

Se adjunta cuadro detallando enumerando cada uno de los convenios así como copia de cada uno de ellos.

Agradeciendo de antemano su atención.

Atentamente,

cc: Archivo
LIVA/ISL

Pahola Aparicio
21/01/19
10:23 am

MEMORANDUM

USG-033-2019

Para: Lic. Isis Scarlett Lagos Hernández
Administradora General de SENASA

De: Ligia Irias
Unidad de Servicios Generales SENASA

Asunto: Convenios de Gasolineras para firma de Dirección

Fecha: 15 de Enero del 2019



Por este medio remito a usted copia de convenios que se suscribieron durante el periodo 2017 los cuales fueron manejados por la Unidad de Servicios Generales y fueron solicitados por la unidad de transparencia en Memorandum N°034-UTAIP-2018 los cuales se detallan a continuación:

01	INVERSIONES ALVALI	Servicio de combustible en la regional de Santa Rosa de Copan
02	PUMA LOMA VERDE	Servicio de Combustible Tegucigalpa e IHIMV
03	DISTRIBUIDORA PANTING ZELAYA	Servicio de combustible Regional de San Pedro Sula
04	UNO COMAYAGUA	Servicio de combustible de la Regional de Comayagua
05	GASOLINERA UNO CENTRO YORO	Servicio de combustible en la regional de Yoro
06	SERVICENTRO ESSO EL DORADO	Servicio de combustible en la regional de Danli
07	PUMA ATERRIZAJE	Servicio de combustible en la regional de Choluteca
08	RECAR AUTOMOTRIZ	Servicio de Mantenimiento de flota vehicular
09	EXPRECO S.DE.R.L	Servicio de Paquetería
10	SETEC	Mantenimiento de Aire acondicionado
11	ESSO Seguridad	Servicio de Vigilancia Tegucigalpa, IHIMV, Comayagua y S.P.S

Agradeciendo de antemano su atención, me suscribo.

Atentamente,



Choloteca

ADENDUM AL CONVENIO DE CREDITO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE GASOLINA SUPER Y DIESEL ENTRE EL SERVICIO DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA) Y LA ESTACIÓN DE SERVICIO "PUMA ATERRIZAJE".

Los suscritos **RICARDO ARTURO PAZ MEJIA**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, hondureño, con domicilio en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con número de identidad 0501-1971-03905, actuando en su condición de Director General del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), Nombrado mediante resolución CT/SENASA N°.001/05-04-2017 de fecha 05 de abril del 2017, en Sesión del Consejo Directivo del SENASA, quien queda a partir de la fecha debidamente facultado para suscribir convenios y contratos de acuerdo a lo establecido en el Decreto PCM 038-2016 de fecha 25 de Julio del año 2016 y quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominara "**EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA)**", y **GABRIEL CACERES GUTIERREZ**, con No. de Identidad 0601-1990-01112, quien comparece en su condición de Gerente Administrativo de la Sociedad Mercantil "**PUMA ATERRIZAJE**", con RTN-06011961003275; denominada en adelante **EL PROVEEDOR**; hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos "Convenio de Crédito de Suministro de Combustible de Gasolina Súper y Diesel entre el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) y La Estación de Servicio "PUMA ATERRIZAJE", suscrito entre las partes, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el 01 de noviembre del 2017, el cual se deberá leer así

SEGUNDA: El monto del presente Convenio es de cuantía indeterminada sujeto al precio establecido por la Secretaria de Desarrollo Económico a través de la Comisión Administradora de Petróleo (CAP).

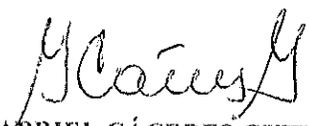
QUINTA: El presente convenio entrará en vigencia a partir del día primero (01) de noviembre al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diecisiete (2017).



En fe de lo cual las partes, debidamente autorizadas firman el presente **ADENDUM AL CONVENIO DE CREDITO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE GASOLINA SUPER Y DIESEL ENTRE EL SERVICIO DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA) Y LA ESTACIÓN DE SERVICIO "PUMA ATERRIZAJE"** en dos originales, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, primero (01) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.


ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
Director General de SENASA




GABRIEL CÁCERES GUTIÉRREZ
Gerente Administrativo
Gasolinera Puma Aterrizaje
Tarjeta No. 0601-1990-01112

